

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0163/11/15

FOLIO No.

09/2015-02012

VALIDO HASTA:

29 DE MAYO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	28° de la Lev Federal de Sanidad Veget	al 16 fracción XXVI y 120 parrafo 1º
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		
racciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Mer		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present		
x   Definitiva     Temporal   De los productos o subproductos		No Mederables
Nombre o Razon Social: MARGAGIL S. DE R.L DE C.V		SEMARNAT
	and the particular of the second seco	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALEX
		1.55.01.55.31.00.023
		0.0.015 0045
		0 3 DIC. 2015
		DESTACE
Descripción del producto a importar: ESTATUILLAS Y DEMAS	Cantidad: 66 (SESENTA Y SEIS)	DESPACHADO  ESPACIO DE CONTACTO CIUDADO
OBJETOS DE MADERA NUEVA SIN RECUBRIMIENTO		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORTS DE SUELO
Fracción arancelaria: 4420.10.01	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,	Destino dentro del país: PUERTO VALLARTA, JALISCO	
DF.		
País de origen: SUDAFRICA (REPUBLICA DE)	País de procedencia: SUDAFRICA (REPUBLICA DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	MENTACIÓN OUE CERTIFIQUE QUE EL
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  L PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUM	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPISES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPIÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOR	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPONDUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC DERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPITES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPITES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOF	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOF	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  FOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  FRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPITES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOF  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFNENTES ESPINOSA  DUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN LA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL EN  CONSTATA QUE SE encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  RIZACIÓN   y teniendo a la vista la y han cumplido con los requisitos lado como requisito para su importar	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP  PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPITES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOF  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFNENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades  supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  RIZACIÓN   y teniendo a la vista la y han cumplido con los requisitos lado como requisito para su importar	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPITES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFNENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  RIZACIÓN   y teniendo a la vista la y han cumplido con los requisitos lado como requisito para su importar	STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.
REQUISITOS FITOSANITARIOS:  NSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMPONDUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI  SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC  DERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPITES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOR  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFNENTES ESPINOSA  DUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN la jefatura de Verificación Sanita la Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DE LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  RIZACIÓN   y teniendo a la vista la y han cumplido con los requisitos lado como requisito para su importar	ETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  os productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.



